UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 010 -2012-UNSCH-CU

Ayacucho, 16 ENE. 2012

Visto el expediente N° 06962 organizado por el Dr. Gualberto Cabanillas Alvarado sobre concesión de licencia por Año Sabático; y

CONSIDERANDO:

Que, el Dr. Gualberto Cabanillas Alvarado, Profesor Principal a Dedicación Esclusiva, adscrito al Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas de la Facultad de Ciencias de la Educación, ha solicitado licencia por Año Sabático con la finalidad de elaborar el texto "Cómo hacer la tesis en Educación", presentando los documentos sustentatorios;

Que, la petición del recurrente reúne los requisitos señalados en los artículos 389° y 391° del Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por lo que es procedente conceder dicha licencia;

Estando a la opinión favorable de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso k) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso k) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 10 de enero de 2012;

El Rector en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONCEDER al Dr. GUALBERTO CABANILLAS ALVARADO, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas de la Facultad de Ciencias de la Educación, licencia por Año Sabático con goce de remuneraciones, para los fines señalados en la parte considerativa de la presente resolución, por el período de un (01) año, a partir del 01 de abril de 2012 al 31 de marzo de 2013, incluido el período vacacional correspondiente.

Artículo 2°.- PRECISAR que la carga académica del Dr. GUALBERTO CABANILLAS ALVARADO, durante el tiempo que dure la licencia concedida, será asumida por los siguientes docentes:

SEMESTRE ACADÉMICO 2011-II	ASIGNATURA	NÚMERO DE HORAS
- ROLANDO ALFREDO QUISPE MORALES	MD-542	05
- BLANCA BEATRIZ RIVERA GUILLÉN	MD-542	05
- JULIO NAJARRO LAURA	MD-142	04

SEMESTRE ACADÉMICO 2012-I	ASIGNATURA	NÚMERO DE HORAS
- ROLANDO ALFREDO QUISPE MORALES	MD-541	05
- BLANCA BEATRIZ RIVERA GUILLÉN	MD-541	05
- POLICARPIO APAICO BARRIENTOS	MD-141	04

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 010 -2012-UNSCH-CU

Artículo 3°.- DISPONER que el docente beneficiario informe semestralmente sobre el avance de la labor que realiza a las siguientes instancias universitarias: Vicerrectorado Académico, Facultad de Ciencias de la Educación, Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas y Oficina General de Planificación y Presupuesto. Asimismo, deberá presentar el informe final a las referidas instancias dentro del plazo de treinta (30) días calendario siguiente a su reincorporación.

Artículo 4°.- ENCARGAR a la Facultad de Ciencias de la Educación y al Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas velen el cumplimiento de los compromisos contraídos por dichos docentes, debiendo adoptar las medidas destinadas a garantizar el normal desarrollo de actividades durante los semestres académicos indicados en la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Dr. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General

JABN/oegj